



SESIÓN 83ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYMES, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MARTES 12 DE MARZO DE 2024. SE ABRE A LAS 17.31 HORAS.

SUMARIO.

La comisión se reunió con el propósito de continuar con el tratamiento en general del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, Boletín N°16.566-03, con urgencia calificada de suma.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado señor **Miguel Mellado Suazo**, el presidente titular, actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la Comisión, las señoras diputadas Ana María Bravo Castro, Sofía Cid Versalovic y Javiera Morales Alvarado; y los señores diputados Miguel Mellado Suazo, Boris Barrera Moreno, Alejandro Bernales Maldonado, Miguel Ángel Calisto Águila, Gonzalo De la Carrera Correa, Joaquín Lavín León, Daniel Manouchehri Lobos, Christian Matheson Villán y Víctor Alejandro Pino Fuentes.

Concurrieron como invitados el señor Nicolás Grau, ministro de Economía, Fomento y Turismo; el señor Raphael Bergoeing, presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad. De manera Remota; el señor Ignacio Briones, Académico de la Universidad Adolfo Ibáñez Ex ministro de Hacienda y presidente del Centro de Estudios Horizontal. De manera Remota; la señora Jacqueline Gálvez González, vicepresidenta Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción; la señora Beatriz Silva Armstrong, abogada de la Gerencia de

Asuntos Regulatorios de la Cámara Chilena de la Construcción; el señor Rodrigo Yañez, secretario general de la Federación Gremial Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA; y el señor Rodrigo Mujica, director de Políticas Públicas de la Federación Gremial Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA.

También estuvieron presentes la señora Camila Astorga, Coordinadora normativa de la división de fomento, inversión e Industria del mismo ministerio; la señora Virginia Rivas, coordinadora legislativa del Ministerio de Economía, el señor Víctor Barrueto, Asesor del Ministro de Economía, el señor Joaquín Fuenzalida, asesor de la División de Fomento, Inversión e Industria, señora Florencia Canales, Asesora Económica de la SOFOFA y la señora Camila Madariaga, Asesora Legal de la SOFOFA; la señora Fabiola Cabrera, investigadora BCN, el señor Cristián Cataldo, asesor Bancada PC; la señora Bernardita Valdés, asesora de la diputada Flor Weisse; el señor Benjamín Rodríguez, asesor de la diputada Sofia Cid; el señor Joaquín García M., asesor de la Fundación Jaime Guzmán y la señora Magda Cottet, asesora de la diputada Javiera Morales.

III. Actas

El acta de la sesión N° **79, N° 80 y N° 81** se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones N° **82** se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV. CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación de la diputada señora Bravo, doña Marta, por la cual informa que retira su patrocinio al proyecto que "Modifica diversos cuerpos legales para permitir, a personas extranjeras, realizar operaciones financieras en Chile". BOLETÍN N° 16612-03.

2.- Comunica que la Cámara de Diputados tomó conocimiento de la nota

enviada por la diputada Marta Bravo Salinas, mediante la cual informa que ha decidido retirar su firma del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para permitir, a personas extranjeras, realizar operaciones financieras en Chile, correspondiente al boletín N° 16.612-03, del cual es una de sus autoras.

3.- Ministro de Economía, Señor Nicolas Grau, envía a la secretaría y a los integrantes de la comisión “Informe de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, Impacto Projectado en tiempos de Tramitación del Proyecto Tipo”.

4.- Asesora Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso, Señora Fabiola Cabrera, remite “Informe BCN, Experiencias Internacionales sobre reformas en el ámbito de la Permisología” (Canadá, Chicago, Singapur, Malasia, Perú y Rumania).

5.- Se recibe correo electrónico de la Confederación de la Producción y del Comercio CPC, del señor Ricardo Mewes, Presidente de la CPC, quien solicita audiencia con la Comisión y hace presente su interés de que pueda participar el presidente o vicepresidenta de la CPC y la presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Confederación, Sra. Paulina Riquelme, para ser escuchados en la discusión y estudio en general del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03.

6.- Presidente Ejecutivo del Consejo Minero, Señor Joaquín Villarino, solicita audiencia para dar a conocer y exponer ante la Comisión, la visión y observaciones que tienen respecto al proyecto de ley, originado en mensaje, que establece marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03.

7.- Se informa la justificación de la H. Diputada Weisse Novoa Flor durante los días 11/03/2024 - 13/03/2024, por encontrarse en Misión oficial con aviso de salida del país (Art. 37).

V. ACUERDOS

Se acuerda realizar una sesión especial, con el propósito de analizar la

problemática existente en el aeropuerto de Santiago, ante la estafa sufrida por un turista de parte de un taxista. Asimismo, abordar los problemas de higiene y de infraestructura. Se invitará al director de concesiones y demás autoridades afines. Solicitado por el diputado Bernal.

VI. ORDEN DEL DÍA.

El señor Mario Rebolledo Coddou secretario de la comisión, consultó si había unanimidad para aceptar la renuncia del diputado Miguel Mellado Suazo, presentada en la sesión anterior. Sin embargo, no fue dada por los señores parlamentarios-.

El señor Rebolledo realizó la votación de la aceptación de la renuncia a mano alzada, resultando 4 votos a favor y 5 votos en contra. Por lo que no se aceptó la renuncia, continuando con la presidencia del Diputado Mellado.

La comisión se reunió con el propósito de continuar con el tratamiento en general del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, Boletín N°16.566-03, con urgencia calificada de suma.

El diputado Mellado (presidente), cede la palabra para escuchar exposiciones del proyecto en comento.

El señor **Ignacio Briones**, Académico de la Universidad Adolfo Ibáñez Ex ministro de Hacienda y Presidente del Centro de Estudios Horizontal. De manera Remota.

Enfatizó que la permisología en Chile es una agenda fundamental. Añadió que, ha sido planteado en reiteradas oportunidades por la Comisión Nacional de Productividad entregando evidencia que muestra un problema en materia de complejidad de permisos. Asimismo, en la evidencia comparada con la OCDE, demuestra que Chile en términos de complejidad de los procedimientos regulatorios está al debe.

Señaló que, cada vez que uno aborda la idea de tener un ecosistema de permisos más simple, coordinado, que acorte los tiempos de tramitación como

busca este proyecto, algunos plantean que esto implica una desregulación o a veces bajar estándares. Estimó que cuando se tiene un ecosistema de permisos más simple, claro, entendible, el efecto puede ser más bien todo lo contrario. Añadió que, uno fijando un estándar de bienes públicos, ambientales, sociales, que quiere proteger un régimen más sencillo, más coordinado, es más fácil de cumplir, entender y, por supuesto, facilita la fiscalización.

Mencionó que, el Ministerio de Economía ha planteado que hay casi 440 trámites, entre permisos, concesiones, certificados y varios más, de los cuales 380 corresponden a permisos sectoriales. A su vez, la Comisión Nacional de Productividad, en sendos informes del 2019 y 2023, detecta que hay 434 trámites que implican algún grado de intervención, por parte del Estado, en relación a la aprobación de inversiones. Acotó que, 309 son permisos, es decir, cuya aprobación es necesaria para invertir, y que son entregados, a su vez, por 53 organismos distintos. Aclaró que 63, a su vez, son permisos críticos que pueden paralizar otros trámites mientras no sean otorgados.

Sintetizó diciendo que este escenario existe “una maraña” que es bastante relevante de poder abordar. A su vez, los plazos, que son eternos e insólitos.

Ilustró que, un proyecto minero se demora 107 meses en promedio, una planta desaladora 139 meses, casi 12 años, según su parecer, no debería demorar como máximo dos años. Se refirió a que es que los plazos efectivos son varias veces mayores que el plazo legal, entre 2 y 3,5 veces, es decir, no se cumplen.

Manifestó que, este problema tiene costos, como, por ejemplo, que atenta contra la competencia. Dijo que, una empresa chica que quiere entrar a competir, tiene que pasar un peregrinar de permisos enredados que nadie entiende que son eternos, sencillamente se le pone un lomo de toro que a veces es infranqueable, porque las empresas chicas no tienen capital, y por lo tanto, se ven privados de la posibilidad de entrar a competir a los grandes.

Destacó que, otro efecto es la informalidad. Añadió que, emprendedores con ganas, ideas, talento, que quieren hacer todo por la vía formal, pero es tanto los inconvenientes que tienen que sufrir, que al final del día terminan en la informalidad, terminan desertando o desistiendo de su proyecto.

Comentó que, los trámites largos, complicados e inciertos, son un impuesto indirecto a la inversión, y por ende, al crecimiento. Como se demostró en el siguiente cuadro.

Proyecto	Plazo permisos (años)	Puntos de tasa corporativa por acortar plazo en 1 año	Puntos de tasa corporativa por acortar plazos en 1/3	Peso relativo en inversión (CBC)
Minero	8,9	1,8	5,4	39,5%
Industrial*	6,7	2,0	4,6	1,2%
Energía	4,0	1,7	2,3	10,7%
OO.PP (infraestructura)**	8,2	1,7	4,6	21,1%
Inmobiliario (con DIA)	3,1	0,9	0,9	16,9%
Telecom y tecnología	2,8	1,3	1,2	10,3%
Total (promedio ponderado por inversión)	6,6	1,6	3,7	99,7%

Fuente: Informe Comisión Marfán, 2023. Disponible en <https://biblio.hacienda.cl/pact-fiscal>

Puntualizó que, pusieron valor al tener plazos de tramitación excesivamente largos, para los principales sectores de inversión de Chile, son el minero, el industrial, la energía, la infraestructura, obras públicas, el sector inmobiliario, el sector de telecomunicación y tecnología.

Concluyó que, el plazo promedio de los proyectos de inversión en Chile es de 6,6 años, según su parecer, es enorme. Añadió que, acortar los plazos, estos 6,6 años en promedio, en un año, es el equivalente a bajar el impuesto de primera categoría en 1,6 puntos. Si fuera un tercio, es decir, en 2,2 años, es equivalente a inyectarle a la economía, a los proyectos de inversión, en términos económicos, una baja del impuesto corporativo de casi 4 puntos.

Estimó que, los impactos económicos al bajar en un tercio los tiempos, de trámite, la inversión en Chile, para los próximos 10 años, aumentaría la inversión y ese efecto de mayor inversión generaría un impacto de 0,24% de mayor crecimiento anual del PIB. Agregó que, esto es algo así como 1.000 millones de dólares por efecto de inversión. Y por efecto de adelantamiento de los proyectos, un efecto similar del 0,32% del PIB anual, equivalente a 2.000 millones de dólares más en promedio anual.

Con relación al proyecto lo individualizó en:

1. Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.
2. Sistema y Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial.
3. Instrumentos para la regulación estandarizada.
4. Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales.
5. Mecanismos de mejora regulatoria.
6. Modificación a otros cuerpos normativos sectoriales.

Expresó que, deben realizarse 37 modificaciones a cuerpos legales:

1. Modifica el Código de Aguas, para actualizar y disminuir los tiempos de respuesta del procedimiento de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de

aguas.

2. Recepción de las obras de la Dirección General de Aguas: se regula el procedimiento y establece el plazo máximo.

3. Se elimina la duplicidad de revisión de las obras de competencia del Servicio Nacional de Geología y Minería y de la DGA.

4. Cierre de faenas e instalaciones mineras.

5. Modificación al Código Sanitario para suprimir necesidades de informe sanitario para actividades de bajo impacto.

Manifestó su conformidad con el proyecto relativo al acortamiento de plazos sectoriales, mayor coordinación y disminución de discrecionalidad. Consultó si se puede ser más ambicioso que 30%. Se mostró de acuerdo con la regulación basada en criterio de proporcionalidad (riesgo), muy positivo, sobre todo para empresas más pequeñas. Cree pertinente el silencio administrativo, sobre todo en el marco de la proporcionalidad. Dijo estar muy conteste con la existencia de evaluadores externos (CNP) y el sistema SUPER que es la puerta de entrada al ecosistema.

Planteó algunas dudas con relación a:

1. Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial + Comité de Subsecretarías y Subsecretarios ¿es necesaria esa mayor burocracia?.

2. ¿Cuánto es ley y cuánto es administrativo? Ej. Mesa sector Minero (hacienda), 61% es administrativo.

3. ¿Cómo asegurar cumplimiento de plazos? Hoy no se cumplen ¿por qué mañana sí? Faltan instrumentos de incentivos (premios y sanciones a funcionarios intervinientes). Indicadores, metas y rol del presupuesto.

Manifestó que existen temas pendientes entre ellos:

1. Mirada integrada del ecosistema de permisos:

a) Integración con PDL que reforma el SEIA.

b) CMN. Dar urgencia y aprobar Ley patrimonio en el Congreso.

c) Concesiones marítimas.

2. Enfoque para el cumplimiento de plazos e incentivos funcionarios.

a) ¿Cómo asegurar cumplimiento de plazos? Hoy no se cumplen ¿por qué mañana sí?

b) Faltan instrumentos de incentivos (premios y sanciones a funcionarios intervinientes). Indicadores, metas y rol del presupuesto.

3. Mapas de uso de la regulación.

Concluyó que, el proyecto es importante que solo cabe apoyar, mejorar y tramitar

con la mayor celeridad, clarificar aspectos dudosos, junto con una mirada regulatoria integrada e incorporar temas pendientes.

El señor **Raphael Bergoeing**, Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad. De manera Remota.

Relató que desde 2019, la CNEP ha insistido en la necesidad de realizar revisiones regulatorias profundas y sistemáticas. Dijo que, este proyecto es un ejemplo de ese tipo de iniciativas. Planteó que las regulaciones suelen tener efectos distintos de los previstos cuando se formularon, por ello, es fundamental evaluar su impacto para luego perfeccionarlas.

Mencionó que, mejorar la calidad del sistema regulatorio para la inversión no es desregular, es sobre regular bien. Añadió que, algunas regulaciones deberían ser eliminadas, otras faltan. Estimó que el criterio debería estar definido por evaluaciones rigurosas de costo/beneficio. Agregó que, no solo sobre proyectos grandes, es también proyectos medianos y pequeños, los que no pueden asumir procesos regulatorios innecesariamente largos, afectando la competencia. Asimismo, al mejorar la calidad del sistema regulatorio, es también sobre modernizar el Estado, entregando confianza en el gobierno y en su política pública más efectiva (y eficiente).

Dio a conocer el diagnóstico de la CNEP, manifestó que el conjunto de regulaciones ha crecido para reflejar la necesidad de proteger objetos jurídicos valiosos. Asimismo, ese crecimiento ha generado un alto grado de complejidad en términos de las autorizaciones y otros trámites que requieren los proyectos de inversión. Sostuvo que visto como un sistema, el proceso de obtención de permisos es relativamente ineficiente, imprevisible e inestable. Planteó que esto redundaría en un obstáculo significativo para la inversión, especialmente en actividades de alta complejidad y una carga regulatoria desproporcionada para empresas de menor escala.

El señor **Rodrigo Krell**, secretario General Comisión Nacional de Evaluación y Productividad. Comentó que CNEP ha recomendado en el pasado, a lo largo de todos sus estudios en la materia, en los tres específicos en tema de permisos y también en los sectoriales en los cuales han revisado la regulación, en distintos elementos que son, recogidos por este proyecto de ley.

Respecto con la proporcionalidad en la regulación, dijo que existe una proporcionalidad basada en riesgo, que privilegie cuando sea posible y no lesione

el objeto de protección, declaraciones ex-ante y revisiones ex-post, de manera de lograr algo más eficiente.

Con relación a la gobernanza y coordinación intra-gobierno. Manifestó que, esto fue recomendado por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, la creación una institucionalidad, que además de otras funciones que tendría la revisión regulatoria sistemática.

Señaló que, otro elemento es la digitalización, enfatizó que la transparencia en la tramitación de los permisos, que también se logra al potenciar la plataforma Súper, constituye un primer paso para una digitalización completa de todas las autorizaciones.

Recordó que, otro elemento que han insistido en el pasado, es complementar el rol público y el privado con traspaso de costos al usuario, al inversionista, mediante figuras como los revisores externos, dijo estar conteste que se haya incluido ese aspecto.

Destacó que, en específico, también se recogen algunas recomendaciones que la Comisión de Productividad ha hecho en el pasado, como son:

1.- Normas mínimas de procedimiento: Establece normas mínimas aplicables a los procedimientos administrativos seguidos para el otorgamiento de autorizaciones sectoriales (por ejemplo, relacionadas con el inicio, admisibilidad formal, información complementaria, término anticipado, informes de los órganos de la Administración del Estado, plazos máximos, entre otros).

2.- Reconocimiento y registro de profesionales y entidades técnicas: Los órganos o ministerios sectoriales podrán reconocer y registrar a profesionales y entidades de derecho privado técnicamente idóneas. Lo anterior, para que informen o certifiquen el cumplimiento de una o más condiciones o requisitos técnicos exigidos por la normativa sectorial aplicable.

3.- Técnicas alternativas a la autorización: Establece que una o más habilitaciones para el desarrollo de un proyecto o actividad podrán sujetarse a técnicas alternativas a la autorización: el aviso y la declaración jurada.

Concluyó que, los 3 temas recogen sustancialmente las recomendaciones de los 2 principales estudios de la CNEP en la materia que son la Calidad Regulatoria en Chile (una Revisión de Sectores Estratégicos (2019)) y Análisis de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile (2023).

La señora **Jacqueline Gálvez González**, vicepresidente Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción, estimo que el este proyecto de ley, que es fundamental para la reactivación de la economía.

Expresó que, la construcción vive un momento complejo, con 15 meses consecutivos de caída en el empleo y con bajas expectativas de inversión. Se registró además el volumen más bajo de superficies aprobadas en obras nuevas de vivienda de los últimos 30 años. Acotó que, es sabido el impacto que tiene la construcción en la economía en su totalidad y sobre todo en el desempleo.

Planteó que, su gremio ha promovido la solución de la llamada permisología. Agregó que, sin duda que la meta de disminuir en al menos un treinta por ciento los permisos para ejecutar proyectos, es un desafío para enfrentar como país, muy necesario para mejorar la calidad de vida de las personas.

En este sentido, dijo ser enfáticos en la necesidad de contar con un sistema robusto que ayude a gestionar los permisos requeridos cumpliendo con nuestra normativa para cuidar la calidad y el servicio a las personas.

La señora **Beatriz Silva Armstrong**, Abogada de la Gerencia de Asuntos Regulatorios de la Cámara Chilena de la Construcción, Valoró que da una mirada global al sistema de permisos. Dijo que es la primera vez que se intenta abordar esta problemática. Coincidió con el diagnóstico que el sistema de permisos ha crecido desordenadamente e inorgánicamente.

Sostuvo que, desde el punto de vista de la trazabilidad de los plazos y de la estandarización de los requerimientos, valora sobremanera la plataforma Super. Añadió que, actualmente existen trámites en los cuales no hay antecedentes respecto de cuánto se demoran.

Destacó que, la Comisión Nacional de Evaluación y Prevención, y Productividad, realizó un trabajo importante en su último informe, sobre cuanto se demoraban distintos órganos del Estado en sus trámites, sostuvo que existen casos en que no tuvo información. Acotó, por ejemplo, el caso de las direcciones de obras municipales, que obviamente por su carácter local y su gran cantidad es más complejo.

Según su parecer, cree que esta plataforma puede ayudar a solucionar problemas de trazabilidad e ir detectando de mejor forma los cuellos de botella, para acortarlos.

Dijo estar conteste con esta lógica de racionalización de los procedimientos y requerimientos que tiene el proyecto, tanto manifestado en las técnicas de habilitación alternativas al permiso, como también de ir revisando constantemente cómo mejorar la normativa.

Con respecto con la gobernanza, dijo estar de acuerdo con este nuevo servicio, partiendo de base a la experiencia que han tenido con GPS del Ministerio de Economía, actual Oficina de Grandes Proyectos. Aclaró que, el criterio en general era que ellos tramitan proyectos sobre 100 millones de dólares. Sin embargo, como industria, en general no superan ese monto, así que se agrupaban y existieron problemas masivos de algún u otro servicio, recibiendo la ayuda necesaria.

Puntualizó que, existía una debilidad en la falta de respaldo institucional, alno existir no tenía el respaldo legal, ni jerárquico para resolver los problemas planteados. Por lo que, cree que este servicio puede ser un aporte, en la medida, que no sea más burocracia, sino que realmente ayude tanto al ciudadano como a los titulares de proyectos a tener una persona, con el fin de preguntar por su permiso.

Consultó con relación, a la norma supletoria vigente (ley de bases de procedimiento) como queda en la pirámide normativa. Estimó que, puede dar problemas de interpretación, afectando en contra de la certeza jurídica y también retrasaría los plazos. Sugiere incorporarlo como un capítulo de modificación de la ley de bases o alguna fórmula que no genere dudas respecto de qué norma prima sobre la otra.

Agregó que, desde el punto de vista de la definición reglamentaria de estos umbrales para las técnicas habilitantes alternativas, para ver si se requieren o no autorización previa, el proyecto lo delega 100% en los reglamentos. Propone que cada servicio vaya viendo los umbrales y estableciéndolos.

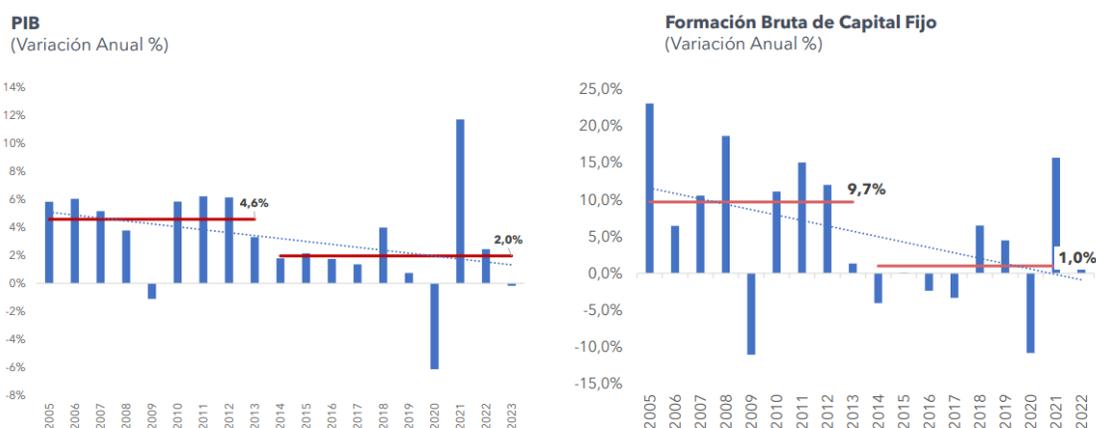
Con relación a la responsabilidad por el cumplimiento de los plazos, comento que el proyecto no innova respecto de la normativa actual en cuanto a la responsabilidad administrativa por incumplimiento de plazos.

Con respecto al registro de profesionales o entidades técnicas, recordó la experiencia con los revisores independientes de obras que son profesionales que están en un registro del Minvu y que los titulares los pueden contratar para que apoyen su solicitud de permiso y eso disminuye en la mitad el tiempo de tramitación. Asimismo, resaltó la necesidad de definir claramente los límites de la responsabilidad de los funcionarios públicos frente a los informes de estas entidades, a fin de evitar la duplicidad de revisiones.

Concluyó manifestando que, la iniciativa aborda el problema desde un punto de vista global, realizando reformas estructurales, lo cual es necesario. Añadió que, por sus características, el proyecto no tendrá una tramitación expedita. Señaló que, una vez aprobado, su implementación dependerá de múltiples reglamentos. Planteó la necesidad

de una agenda paralela, de carácter urgente, de perfeccionamiento de normativas sectoriales prioritizadas.

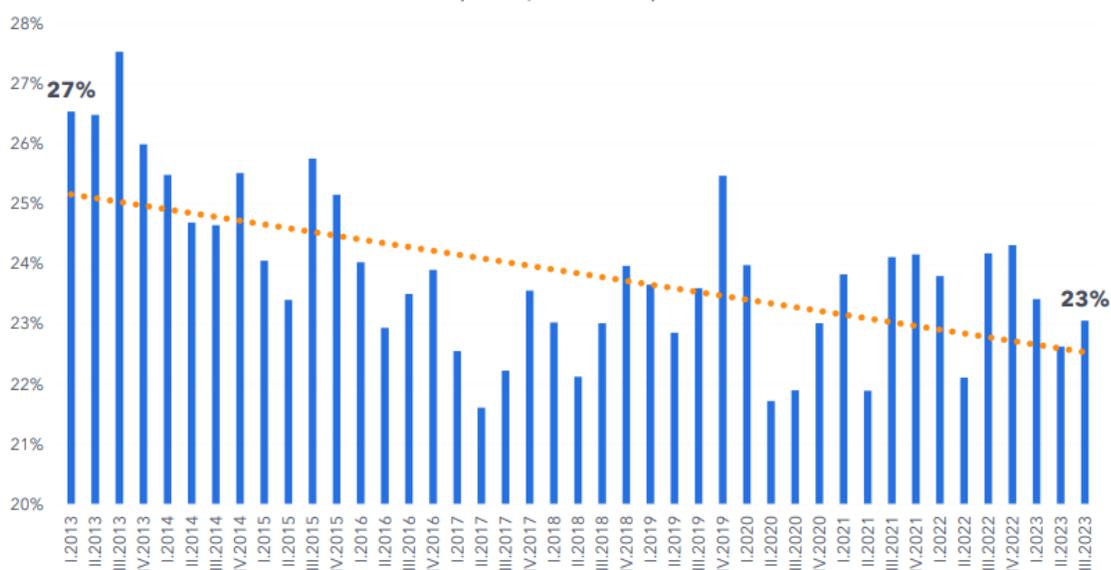
El señor **Rodrigo Yañez**, secretario general de la Federación Gremial Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA. Explicó que el crecimiento económico e inversión, en los últimos 10 años se ha evidenciado una marcada desaceleración, lo que se ha traducido en menores niveles de crecimiento del PIB y de la inversión.



Fuente: Banco Central de Chile

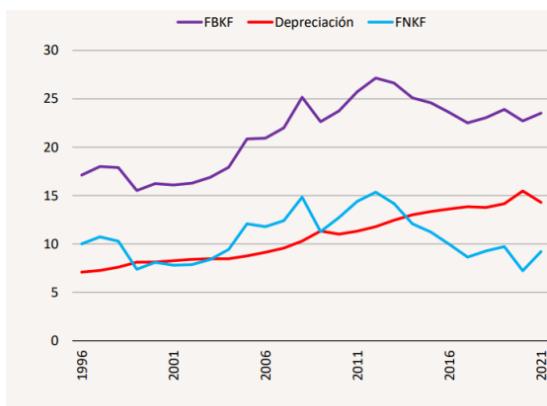
Comentó que, la inversión ha enfrentado una marcada caída en la última década como porcentaje del PIB, pasando de 27% a 23% en el último trimestre. Adicionalmente, de acuerdo al IPoM de diciembre, la inversión habría caído casi un 2% el año 2023, no se proyecta crecimiento para este año 2024 y recién crecería 2,4% el año 2025.

Inversión como % del PIB
(FBCF, trimestral)



Añadió que, más relevante aun es la caída en la tasa de formación neta de capital fijo, que ha disminuido en torno a 30% en los últimos años.

Tasa de Formación Bruta de Capital Fija, Neta y Depreciación
(Porcentaje del PIB)



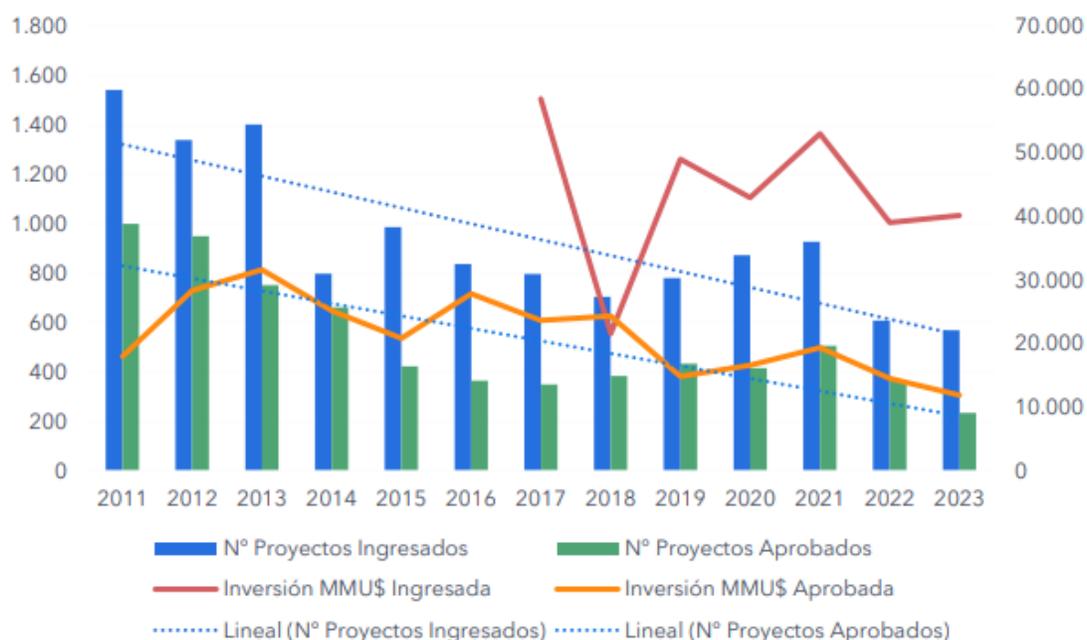
Ahorro Nacional
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio Hacienda

Los proyectos de inversión ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) muestran una tendencia a la baja desde 2011.

Proyectos de inversión



Destacó que, la inversión aprobada (MMU\$) durante el año anterior fue casi un 20% más baja que el 2022. Dijo que, los proyectos de inversión ingresados a evaluación ambiental caen a su nivel más bajo en el periodo reportado. En 2009, los proyectos tardaban un promedio de 12,8 meses en tramitarse; actualmente tardan un promedio de 17,8 meses*.

Planteó que, en la caída en la inversión en los últimos años han influido no solo a las repetidas reformas y alzas tributarias que actúan como un impuesto a la inversión, sino también una creciente burocracia para el desarrollo de proyectos producto de discrecionalidad, arbitrariedad, disparidad de criterios y exigencias en el otorgamiento de

permisos o autorizaciones, junto a problemas de eficiencia en la gestión del otorgamiento de dichos permisos. A lo anterior agregó también la existencia de sectores sobrerregulados, mayores costos e inestabilidad política.

Dijo que, como consecuencia los proyectos de inversión han sufrido retrasos en sus entradas en operación y aumentos significativos de costos producto, llegando en algunos casos de proyectos de mayor complejidad a tardar entre 10 y 12 años.

Mencionó que, todo lo anterior se traduce en incerteza jurídica para los desarrolladores de proyectos. Así, nuestro actual sistema de permisos o autorizaciones sectoriales y ambientales se ha convertido en una barrera que desincentiva el desarrollo de proyectos de inversión en nuestro país.

Estimó que, las condiciones habilitantes fundamentales para que la inversión se reactive y la economía vuelva a crecer:

El objetivo principal del proyecto de ley debiera ser agilizar, armonizar y simplificar la tramitación de permisos sectoriales para el desarrollo de proyectos de inversión, de tal manera de entregar mayor certeza a los titulares de proyectos y reducir los plazos. La certeza jurídica permite que el inversionista pueda evaluar con certidumbre sus proyectos de inversión y tomar una decisión con la mejor información disponible. Además, entrega la confianza de que no verá cambiadas las reglas del juego en el corto plazo, pudiendo proyectar sus inversiones y negocios en el largo plazo, muchas de las cuales necesitan un período prolongado de estudio, tramitación y construcción.

Enfatizó que, dentro de los principales problemas identificados por SOFOFA en nuestro sistema de permisos sectoriales, destacan los siguientes:

1. Ausencia de estándares.
2. No cumplimiento de plazos.
3. Brechas en digitalización.
4. Baja o nula coordinación entre actores.
5. Falta o desalineamiento de incentivos.
6. Recursos y capacidades limitadas.
7. Inexistencia de una visión integral, permisos responden a lógicas individuales propias de cada Servicio.

El señor **Rodrigo Mujica**, director de Políticas Públicas de la Federación Gremial Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA. Relató que avanzar en una

modernización y reforma al proceso de tramitación de permisos sectoriales es clave para reimpulsar la inversión y retomar el crecimiento económico. Recalcó que hace 10 años, en 2014 fue la primera agenda que buscaba abordar la materia, en la agenda de productividad, innovación y crecimiento, sin embargo, no han existido cambios sustantivos en esta materia que permitan aumentar la inversión, por lo que una reforma es urgente.

Acotó que la SOFOFA considera que el proyecto de ley propone ciertos elementos que van en la línea con el objetivo planteado anteriormente. Así, que valoró :

1.- El intento de crear un sistema de permisos unificado y siguiendo ciertos principios. La existencia de una ventanilla única (SUPER). El establecimiento de tipologías de ingreso. La creación de algunas normas mínimas como examen de admisibilidad y el silencio positivo. La posibilidad de contar con entidades técnicas colaboradoras.

2.- Avanzar en una modernización y reforma al proceso de tramitación de permisos sectoriales es clave para reimpulsar la inversión y retomar el crecimiento económico. Insistió que hace 10 años, en 2014 hubo la primera agenda que buscaba abordar la materia, en la agenda de productividad, innovación y crecimiento, sin embargo, no han existido cambios sustantivos en esta materia que permitan aumentar la inversión, por lo que una reforma es urgente.

3. La SOFOFA considera que el proyecto de ley propone ciertos elementos que van en la línea con el objetivo planteado anteriormente.

Explicó las observaciones particulares del proyecto. Dijo que, dentro de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales propuesta en el proyecto de ley, se incorporan ciertos elementos que creemos deben ser mejorados para alcanzar una mayor certeza para el desarrollo de proyectos (tanto para el titular como para otros actores), reducir plazos y consigo atraer una mayor inversión.

Respecto a las autorizaciones sectoriales, dijo que no se establecen los umbrales de riesgo que determinan si un permiso requiere un pronunciamiento previo de la autoridad u operará una THA, sino que será una decisión discrecional de cada servicio. Asimismo, el principio de proporcionalidad establecido en las disposiciones generales (art. 6 literal d) no es suficiente para presumir su aplicación en base al riesgo que genera una actividad ni se materializa en otras disposiciones. Por ejemplo, la Ley N°19.880 establece los principios de celeridad y economía procedimental pero los diagnósticos sobre permisos nos demuestran lo contrario. Los servicios efectúan la propuesta de clasificación de permisos en base a las tipologías, por lo que existe el riesgo de que tengan un comportamiento conservador al

momento de determinar aquellos que sean reemplazables por THA.

Respecto con la gobernanza, manifestó que el proyecto de ley crea el Servicio y el Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial cuyo objeto será velar por el correcto funcionamiento del sistema, promover la coordinación y cooperación dentro del Estado, asesorar, solicitar información a órganos sectoriales, calificar proyectos prioritarios, administrar SUPER, entre otros.

Realizo las siguientes observaciones a la gobernanza:

1.- Burocracia: La creación de un servicio generará mayor burocracia en el proceso de autorizaciones de proyectos.

2.- Funciones: Hoy en día capacidades instaladas en otros órganos del Estado respecto de las funciones propuestas

3.- Evaluación y recomendaciones: Actualmente es realizado por la CNEP, quien ha levantado diagnósticos y recomendaciones en la materia.

4.- Monitoreo tramitación: Realizado actualmente por la ex oficina GPS y actual OGP del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5.- Administración SUPER: Realizado actualmente por la ex oficina GPS y actual OGP del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

6.- Gestión de reclamos: Se deba avanzar en incorporar un mecanismo que permita a los titulares de proyectos el ingreso de reclamos frente a incumplimiento de plazos o normas establecidas por cada servicio, para así generar un mejor monitoreo de éstos.

7.- Coordinación: Si bien se hace alusión a que el servicio “velará” por la coordinación entre los órganos sectoriales (función que hoy recae en OGP), el proyecto carece de mecanismos efectivos respecto de la misma.

Con respecto a las normas mínimas, planteó que El art. 22 contempla un catálogo extenso de causales de suspensión del plazo. Se debe evaluar la pertinencia de cada causal y eventualmente reducirlas (por ejemplo, cuando se interpongan recursos administrativos o judiciales, o cuando se requiere informes de otros órganos de la administración).

Respecto con el cumplimiento de plazos, el proyecto no contiene un sistema de incentivos y sanciones que asegure el respeto de los plazos establecidos. En tal sentido, para aumentar la eficiencia de la regulación debiesen crearse incentivos al cumplimiento de los plazos y sanciones en caso de que no se cumplan los tiempos legales. Por ejemplo, incorporándolo a la evaluación de desempeño.

Manifestó que, el proyecto es de normas supletorias, es decir, los plazos se

computan supletoriamente, no afectando los plazos que son determinados en normas específicas. Además, sigue rigiendo supletoriamente la ley N° 19.880 (De procedimiento administrativo). En miras de alcanzar una disminución efectiva de plazos debiese reconsiderarse dichas disposiciones y darle real efecto al marco normativo propuesto.

Con relación a la mejora regulatoria, sostuvo que la SOFOFA promueve la importancia en la calidad de la regulación y hemos propuesto establecer orientación sobre las capacidades e instituciones necesarias en el Estado y el Congreso para asegurar los estándares del debido proceso de formación de leyes.

Planteó que, si bien este proyecto establece recomendaciones de mejora regulatoria, no queda claro qué tan vinculantes serán los informes originados a partir de dicha recomendación ni cómo esto conversará con la Agencia de Calidad de Políticas Públicas que se ha anunciado en el Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

Concluyó que la certeza jurídica es una de las tres condiciones habilitantes para incentivar la inversión y volver a crecer. Valoró el compromiso y disposición del gobierno a solucionar el desafío de la permisología, así como la intención de este proyecto de ley de reducir los tiempos totales de tramitación de los permisos y establecer estándares claros para aumentar la certeza jurídica del proceso.

El proyecto avanza algunos elementos que permiten otorgar mayor certeza jurídica a los titulares de proyectos de inversión al establecer, entre otros, un procedimiento que permita reemplazar autorizaciones por declaraciones juradas del titular del proyecto, que se establezca a la plataforma SUPER como la ventanilla única digital del Estado para la tramitación de permisos sectoriales y la implementación del silencio positivo. Sin embargo, aún existen ciertos elementos que deben ser mejorados para alcanzar el objetivo de reducir plazos e incrementar la certeza en el otorgamiento de los permisos para el desarrollo de proyectos de inversión, como los mencionados en las materias de autorizaciones sectoriales, gobernanza o normas mínimas.

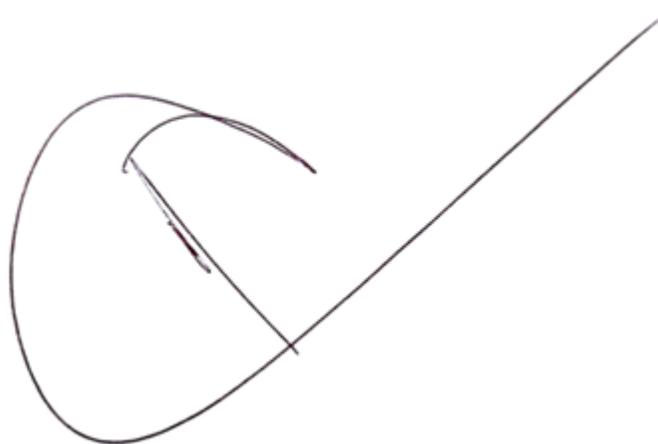
Consideró fundamental hacer una revisión más profunda de los permisos que son solicitados y la pertinencia de ellos, como también generar los incentivos y sanciones, y una coordinación adecuada para el correcto funcionamiento del proceso que conlleva la tramitación de proyectos de inversión.

Finalmente, la solución estructural no pasa exclusivamente por medidas de gobernanza y monitoreo de plazos. Añadió que, en el concierto internacional, especialmente de países desarrollados, se observa que la solución de fondo pasa por

elevar el nivel de capacidades tanto a escala pública como privada, para disponer de un adecuado sistema de normas que reduzca los espacios de discrecionalidad observados en las autorizaciones “caso a caso”.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **19.30 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión